

Bruselas, 16 de octubre de 2026
(OR. en)

14016/1/26
REV 1

**Expediente interinstitucional:
2026/0203 (COD)**

**ENER 626
FISC 330
ECOFIN 1265
CODEC 1839**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12071/26
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/943 en lo que respecta a la adaptación de las facturas de electricidad en la Unión a las necesidades futuras mediante la reducción de los costes del sistema y el fomento de la electrificación y la digitalización – Debate de orientación

Adjunto se remite a las delegaciones la nota informativa de la Presidencia sobre la propuesta de referencia, con vistas al Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 29 de octubre de 2026.

DEBATE DE ORIENTACIÓN ACERCA DE LA PROPUESTA SOBRE LAS TARIFAS DE ACCESO A LA RED

En sus Conclusiones de 19 de marzo de 2026, el Consejo Europeo pidió a la Comisión que presentara urgentemente medidas selectivas en lo que respecta a todos los elementos que intervienen en los precios de la electricidad¹. Entre las medidas de respuesta presentadas por la Comisión figura la propuesta de Reglamento sobre las tarifas de acceso a la red².

La propuesta sobre las tarifas de acceso a la red tiene como objetivo complementar el paquete de medidas sobre las redes eléctricas mejorando la concepción de dichas tarifas a fin de incentivar más un uso rentable de la infraestructura de las redes. Además, incluye medidas de apoyo a las redes inteligentes, los contadores inteligentes, el intercambio de datos de la red, el establecimiento de prioridades de conexión a la red y la fiscalidad de la electricidad. Con cada una de estas medidas se espera lograr un aumento de la eficiencia y un ahorro en los costes para los ciudadanos y las empresas europeos.

Desde la publicación de la propuesta sobre las tarifas de acceso a la red, la Presidencia ha impulsado un examen exhaustivo de la propuesta en el Grupo «Energía». A partir de las observaciones recibidas de los Estados miembros, la Presidencia ha elaborado dos textos transaccionales revisados. Se solicitan las opiniones de los ministros, prestando especial atención a las cuestiones de la concepción de las tarifas y la fiscalidad de la electricidad.

1. Concepción de las tarifas

Uno de los principales objetivos de la propuesta sobre las tarifas de acceso a la red es reforzar los principios existentes de concepción de las tarifas, en particular en lo referente a la aplicación de incentivos a la eficiencia, como las señales de precios basadas en la localización y la discriminación horaria, en el contexto de la concepción de las tarifas a escala nacional.

Asimismo, con el fin de aumentar la transparencia en la concepción de las tarifas y mejorar la comparabilidad entre los Estados miembros, la Comisión propuso una estructura tarifaria común para armonizar la metodología de fijación de tarifas.

¹ EUCO 1/26.

² 12071/26.

Pregunta a los ministros:

P1. *¿Cómo se podría mejorar la aplicación de principios de concepción de tarifas favorables para el sistema y garantizar que se apliquen de manera transparente y uniforme en todos los Estados miembros?*

2. Fiscalidad de la electricidad

Para evitar el denominado «efecto de vasos comunicantes», según el cual los cambios en la política fiscal podrían contrarrestar las posibles mejoras de la eficiencia resultantes de una mejor concepción de las tarifas de acceso a la red, la Comisión propuso varias medidas fiscales accesorias:

- i) que los Estados miembros adopten un marco fiscal favorable para la electricidad;
- ii) que los Estados miembros apliquen impuestos especiales a la electricidad que sean inferiores o iguales a los impuestos especiales aplicados al gas natural; y
- iii) que se considere que la electricidad suministrada a las empresas de elevado consumo energético, tal como se definen en la Directiva sobre fiscalidad de la energía, cumple las condiciones medioambientales pertinentes de dicha Directiva, que permiten a los Estados miembros introducir reducciones del tipo o impuestos especiales de tipo nulo para dicha electricidad.

Durante el estudio de la propuesta legislativa a nivel técnico, muchos Estados miembros expresaron su apoyo en general al objetivo de incentivar la electrificación. Sin embargo, por una cuestión de principio, muchos Estados miembros indicaron que, a su modo de ver, el artículo 113 del TFUE era la base jurídica adecuada para esta disposición en materia fiscal, lo que requiere una decisión unánime.

Pregunta a los ministros:

P2. Dado el objetivo de incentivar la electrificación, se invita a los ministros a que expresen sus puntos de vista sobre los elementos fiscales recogidos en esta propuesta legislativa.